

RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS) DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO CONSER02018015OP PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL MARENOSTRUM Y DE LAS OFICINAS DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS)

Visto que en fecha 10 de julio de 2018 se procedió a la aprobación del expediente de contratación número “CONSER02018015OP de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización y refrigeración del Marenostrium y de las oficinas del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto súper simplificado (artículo 159.6 LCSP) y con un presupuesto máximo de licitación de 34.000,00.-€ (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS), IVA excluido, y un valor estimado de 34.000,00.-€ (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS), IVA excluido, pues aun incluyendo las posibles prórrogas no se superará en ningún caso este importe.

Visto que se han realizado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato de servicio de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto súper simplificado.

Visto que a la licitación de referencia se ha presentado la siguiente empresa:

- MIBAIR, S.L.

Vistas las puntuaciones obtenidas en el sobre 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula J.1. del Cuadro de Características anexo al PCAP, se valoran de la siguiente manera, hasta un máximo de 100 puntos:

Servicio	Años acreditados con Climaveneta	Puntuación máxima	Certificado oficial de Climaveneta/ Precio ofertado en cifras (IVA excluido)	Puntuación obtenida
Mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización y refrigeración del CPD ubicado en el Edificio C6.	Años	45 puntos	20 años	45 puntos
Mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización y refrigeración del CPD ubicado en el Edificio C6.	<i>No se contempla</i>	55 puntos	4.005,44 €	55 puntos
Mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización y refrigeración de la sala CGBT ubicado en Búnker.	<i>No se contempla</i>	100 puntos	742,60 €	100 puntos
Mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización y refrigeración de las oficinas del edificio de Capilla.	<i>No se contempla</i>	100 puntos	4.418,75 €	100 puntos

Mantenimiento preventivo de las instalaciones de humectación de las oficinas del edificio de Capilla.	<i>No se contempla</i>	100 puntos		1.416,00 €	100 puntos
Mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización y refrigeración de las oficinas del edificio Nexus II.	<i>No se contempla</i>	100 puntos		699,00 €	100 puntos
Mantenimiento correctivo de las instalaciones de climatización y refrigeración del MareNostrum, del CPD ubicado en el Edificio C6, de la sala CGBT ubicado en Búnker, de las oficinas del edificio de Capilla y de las instalaciones de humectación de las oficinas del edificio de Capilla.	Del 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020	45 puntos		Del 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020	45 puntos
Mantenimiento correctivo de las instalaciones de climatización y refrigeración del MareNostrum, del CPD ubicado en el Edificio C6, de la sala CGBT ubicado en Búnker, de las oficinas del edificio de Capilla y de las instalaciones de humectación de las oficinas del edificio de Capilla.	<i>No se contempla</i>	25 puntos	<i>Precio/hora del técnico de lunes a viernes</i>	33,60 €/h	25 puntos
		15 puntos	<i>Precio/hora del técnico días festivos</i>	42,00 €/h	15 puntos
		15 puntos	<i>Kilometraje extra</i>	0,50 €/km	15 puntos
<i>Puntuación máxima</i>		600 puntos			
Puntuación obtenida					600 puntos
Puntuación final:					100 puntos
<u>Puntuación obtenida x100</u> 600					100 puntos

- El licitador MIBAIR, S.L. obtiene un total de **100 puntos** sobre un máximo de 100 puntos.

Visto que en fecha 20 de julio de 2018 el Órgano de Contratación ha resuelto a requerir la documentación para la adjudicación del expediente de contratación número "CONSER02018015OP de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización y refrigeración del Marenostrum y de las oficinas del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)" a la empresa MIBAIR, S.L. por un importe de hasta 34.000,00.-€ (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS) anuales, IVA excluido, por ser el licitador que ha presentado la única y, por consiguiente, mejor oferta en relación calidad precio de la licitación de referencia, y de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

La duración del contrato será de dos años y tres meses a contar desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dicha documentación requerida es la siguiente:

- a) Una relación de todos los documentos incluidos en dicho sobre.
- b) Los que acrediten la personalidad de la persona empresaria, en la forma siguiente:
 - a. Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad y cuando se trate de persona jurídica Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - b. Los poderes de representación y el Documento Nacional de Identidad del apoderado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal -específico para contratar con la Administración- y, con la Seguridad Social.

Visto que la empresa MIBAIR, S.L., ha entregado la citada documentación dentro del plazo fijado.

Yo, Don Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

Y de conformidad con los artículos 150.3, 151.1 y 151.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

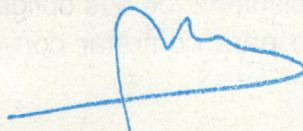
Primero. - Adjudicar la contratación del expediente de contratación número "CONSER02018015OP de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización y refrigeración del Marenostrum y de las oficinas del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)" a la empresa MIBAIR, S.L. por tratarse de la oferta con mejor relación calidad-

precio presentada, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP y haber aportado en el plazo fijado la documentación que le ha sido requerida.

Segundo. - Comunicar la presente adjudicación a la empresa que ha participado en la licitación de este expediente y publicarla en el la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del BSC-CNS.

Tercero. - De conformidad con el artículo 159.6.g) de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Mateo Valero Cortés
Director BSC-CNS



Mateo Valero
Dirèctor



**Barcelona
Supercomputing
Center**
Centro Nacional de Supercomputación

En Barcelona, a 30 de julio de 2018